

REMATE PUBLICO JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA.- Expediente N° 39- 2018.- En los seguidos sobre EJECUCION DE GARANTIAS por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO y CREDITO DE PIURA S.A.C. con FELIX LITANO SANDOVAL y MARIA LUZ CHIROQUE MORE, el Juez que Despacha el Cuarto Juzgado Civil de Piura- Corte Superior de Justicia de Piura: Dra. EVELYN MELINA CRUZ CRUZ y Secretaria Judicial: SILVIA CUPEN ARCE, con intervención del Martillero Publico JORGE RAUL MANTILLA SANEZ, de Registro Nacional Profesional N° 233, han ordenado sacar a Remate Público Judicial en PRIMERA CONVOCATORIA, el siguiente Bien Inmueble ubicado en: Centro Poblado “Villa Monte Castillo”, Manzana C1, Lote 2, con frente a la Calle 28 de Julio, del Distrito de Catacaos, Provincia y Departamento de Piura, con un Área de Terreno de 213.70 m2., cuyos linderos, medidas perimétricas y dominio corren inscritos en la Partida N° P15214043 (Antecedente registral: P15213960), del Registro de Predios, Unidad Ejecutora N° 07- Zona Registral N° I, Sede Piura- SUNARP.- CON UN VALOR DE TASACIÓN COMERCIAL de: US\$ 31,429.61 (Treinta y un mil , cuatrocientos veintinueve con 61/100 dolares americanos) y una BASE DE REMATE, deducida conforme a Ley de: US\$ 20,953.07 (veinte mil, novecientos cincuenta y tres con 07/100 dolares americanos).- GRAVAMENES y CARGAS: 1) HIPOTECA: Otorgada por la Sociedad Conyugal propietaria del Predio inscrito en la presente Partida, hasta por US\$ 27,577.27.- Los contratantes de mutuo acuerdo convienen en valorizar el Inmueble Hipotecado en US\$ 25,577.27, según Escritura Publica N° 2819, de fecha 28-10-2014, ante Notario Publico de Piura: Abogado Romulo J. Cevalco Caycho (Asiento 00004 de la Partida N° P15214043).- DIA Y HORA DEL REMATE: El 05 de Julio del año 2024, a las 11.30 de la mañana.- LUGAR DEL REMATE: En el Local del Juzgado, sito en Av. Fortunato Chirichigno N° 351, Urb. El Chipe, del Distrito, Provincia y Departamento de Piura.- POSTORES: Oblarán en efectivo o en Cheque de Gerencia NEGOCIABLE a nombre del postor el 10% del valor de la tasación y presentaran Arancel Judicial respectivo (Indicando N° de Expediente, Juzgado y DNI/ RUC).- ADJUDICATARIO: De ser el caso, deberá depositar el saldo del precio de adjudicación dentro del plazo de 3 días, de conformidad con lo señalado por el Artículo 739° del Código Procesal Civil, con la advertencia de quedar sujeto a lo previsto en el Artículo 741° del acotado código.- HONORARIOS: Del Martillero, por cuenta del Adjudicatario, de conformidad con Art. 17 y 18 del Decreto Supremo N° 008-2005-JUS- Reglamento de la Ley N° 27728- Ley del Martillero Publico.- Inf. Al # 997306076. JORGE RAUL MANTILLA SANEZ -MARTILLERO PUBLICO- Registro Nacional N° 233.-